AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1445/2024
Fecha Resolución: 30/12/2024

En virtud de las atribuciones que se le confieren a esta Delegada, por la Alcaldía-Presidencia mediante Resolución Nº 807/2023 de 19 de junio.

RESOLUCIÓN PROCESO CONCLUIDO Y PLAZA DESIERTA PEÓN AYUDANTE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, se aprobaban los Presupuestos municipales y la Plantilla de empleados públicos de este Ayuntamiento para 2022. (aprobación definitiva B.O.P. Número 277, de fecha 30 de noviembre de 2021).

SEGUNDO: Por Resolución núm 689/22 de 19 de mayo y 694/22 de 20 de mayo, se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre («Boletín Oficial» de la provincia núm. 118 de 25 de mayo de 2022), norma que tiene, entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello procesos selectivos cuyo sistema de selección son excepcionales, en este caso plazas cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición (Art. 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 diciembre), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP.

TERCERO: Mediante Resolución 1616/2022, de fecha 15 de Noviembre de 2022, se llevaba a cabo la aprobación de la Convocatoria y Bases Generales de Selección reguladoras de las pruebas selectivas del concurso oposición para la provisión de plaza en la plantilla de personal laboral, Peón Ayudante, Mantenimiento, Obras y Servicios (14 plazas), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 270 de 22 de noviembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 234, de 7 de Diciembre de 2022 y anuncio en Boletín Oficial del Estado, 309, de fecha 26 de Diciembre de 2022.

CUARTO: Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar en propiedad las plazas convocadas, el tribunal calificador comunica a esta Delegada que han superado el proceso de selección treces aspirante quedando una plaza desierta.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Código Seguro De Verificación	5S6rAr1HuAIlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	30/12/2024 08:32:46
	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	30/12/2024 08:18:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5S6rAr1HuAIlw0p+qB/8YQ==		

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR
GENERAL

En base a lo anterior, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar concluido el proceso y desierta una plaza de la plantilla de personal laboral, Peón Ayudante Mantenimiento, Obras y Servicios (1 plaza), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 270 de 22 de noviembre de 2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 234, de 7 de Diciembre de 2022 y anuncio en Boletín Oficial del Estado, 309, de fecha 26 de Diciembre de 2022.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en la página web, así como, en el Boletín Oficial de la Provincia que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO: Dar traslado a Secretaría, Intervención y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Dar traslado al Comité de Empresa para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada de Recursos Humanos y Regimen Interior,

CERTIFICO:

La Secretaria Accidental

Fdo. Mª. Angeles Rodríguez Adorna

Fdo:Ana Mª Chaves Villadiego.

Código Seguro De Verificación	5S6rAr1HuAIlw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Chaves Villadiego	Firmado	30/12/2024 08:32:46
	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	30/12/2024 08:18:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5S6rAr1HuAIlw0p+qB/8YQ==		